



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 18 NOV 2021 de dos mil veintiuno (2021)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Verbal No. 2017-1213

1. Teniendo en cuenta el informe secretarial de la precedencia, se reanuda la presente actuación (art 163 del Código General del Proceso).

2. Requierase a las partes y sus apoderados para que, dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria del presente auto, refieran sobre el cumplimiento dado al acuerdo de pago a que llegaron dentro de la audiencia adelantada el 11 de mayo de 2021, ello a fin de terminar la actuación.

3. Si las partes guardan silencio frente al requerimiento aquí efectuado, se dará continuidad a la actuación.

4. Secretaría controle el término ordenado, y vuelva las diligencias para proveer en lo que a derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____
Hoy _____
El Secretario. <u>19 NOV 2021</u>
HÉCTOR TORRES TORRES.

Rago./